

{loadposition ellapacho}Los Juzgados de Paz de Berón de Astrada, San Miguel y Colonia Liebig avanzan con nuevas capacitaciones para los Facilitadores Judiciales, voluntarios que median entre la justicia y las comunidades vulnerables.

{loadposition face}Los Juzgados de Paz de la provincia ofrecen de manera regular capacitaciones sobre temas que habitualmente son materia de consulta entre los Facilitadores Judiciales y las personas que integran comunidades vulnerables.

Por ello, el doctor José Osvaldo Ledesma, a cargo del Juzgado de Paz de Berón de Astrada, desarrolló la “Ley Micaela” analizando la historia de Micaela García; la finalidad de la norma; los prejuicios, estereotipos y relaciones de dominación; el género, la identidad de género y la expresión de género; y cómo aplicar la perspectiva de género desde su rol de facilitadores{loadposition gif-2018}La charla fue para Facilitadores Judiciales de Paraje Yahapé, Pueblo Cabecera y Paraje Toroy. Contó con la colaboración del Secretario Gabriel Romero y empleados de la dependencia.

La metodología de clase fue expositiva con interacción de los destinatarios a través de ejemplos y se les suministró un breve material de lectura escrito. Al finalizar, se les dio una tarea a ser enviada por WhatsApp y corregida posteriormente por el mismo medio.

En San Miguel, el tema a tratar fue la inscripción tardía de nacimiento, que anteriormente se tramitaba como proceso de información sumaria. Actualmente la norma es la Ley N° 27611, de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la primera Infancia, modificatoria del artículo 29 de la Ley 24613, que desjudicializa las inscripciones tardías de

nacimiento en el territorio argentino.{loadposition 125}Con lenguaje llano y casos ejemplificativos se explicó la tarea del FFJJ ante situaciones donde los derechos se ven afectados al no tener identificación, como también los requisitos para iniciar el trámite.
En el Juzgado de Paz de Colonia Liebig, la doctora Gladys María Rosalina Ramírez, analizó el rol de las Defensorías de Pobres y Ausentes y destacó la importancia de las funciones de este organismo del Ministerio Público y sus relaciones con los juzgados de Paz.

También se respondió las consultas efectuadas por los Facilitadores Judiciales presentes sobre los trámites que pueden realizarse en sede del Juzgado para facilitar luego la intervención de las Defensorías de Pobres y Ausentes de la circunscripción judicial correspondiente.
Se les informó además los diligenciamientos que se realizan en las diferentes causas en las que intervienen las mismas. Y les entregó a los presentes dos kits sanitarios que habían quedado pendientes.

{loadposition elchaja}